dar satisfazion sin que aya ocasion de nuebas quexas pues en esto gran servicio se hara a Su Magestad, Dios guarde a la ciudad de Murcia muchos años. Madrid a 24 de noviembre de 1647 = yo el rey = por mandado del rey nuestro señor Antonio Carnero =

Idem

Asimismo se bio otra carta del excelentissimo señor don Juan Chumacero y Carrillo presidente de Castilla su fecha en Madrid a treinta de noviembre deste año presentando lo que Su Magestad escrive deste servicio de millones = Y la ciudad acordo que el señor don Pedro Vazquez regidor procurador general a quien se le comete para que haga informe a Su Magestad y a su excelencia con todo lo que resulta de las concesiones y consentimientos que esta ciudad a echo del servicio y lo que puede ser acerto de el y demas de las noticias que tiene para la dirección y ynpecion desta materia y de todo dé razon en este ayuntamiento ——

Rta de la canicada

Y por quanto la quenta de la canicada que se hizo en el luxencio desta ciudad difunto que se dize la tiene Francisco Gomez de Genera su yerno por la herencia de su muger y por ser thesorero de la Cruzada resultan ynconbenientes y daños a esta ciudad asi en su administracion como en la cobrança de su quenta por tanto se da comision a los señores don Pedro Fontes Bera y el señor don Pedro Vazquez procurador general para que se informen de lo que dicho Francisco Gomez de Genera puede tener contra esta ciudad por el dicho oficio de thesorero de la Cruzada o por otra qualquier causa o razon que se le pueda quitar la quenta y dar a otra persona que eviten los dichos ynconbenientes ——

Sepa[illegible]

A la libranza a Pedro Martinez Ciñan ministril de esta ciudad en el alcalde de la carta de pago de mil maravedis quatrocientos y sesenta maravedis por su satisfacion de servicios ordinarios y extraordinarios de los años de mil seiscientos quarenta y cinco y quarenta y seis atento el ynforme del contador y a buen obedecer comision ——

Idem

Al se libranza a Antonio Camara ministril desta ciudad en alcalde de la carta de pago de mil maravedis quatrocientos y sesenta maravedis de los años de mil seiscientos quarenta y cinco y quarenta y seis atento el ynforme del contador y [illegible] de la comision ——

Contador

Al se libranza a [illegible] de la [illegible] de [illegible] para [illegible] y [illegible]